



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO DE LA REPRESENTACION GENERAL

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)
(Después de la Ley N° 25, en Pág. 218)

Aprobando el sueldo asignado al Escribano del Juzgado de Letras en lo Civil

La Representación General

DECRETA

Artículo 1°.- Apruébase el decreto expedido por el Excmo. Gobierno en 28 de julio del presente año, en el que se asigna el sueldo de dieciséis pesos al Escribano del Juzgado de Letras en lo Civil, con la adición siguiente a la terminación del artículo 2° del citado decreto: “Sin cobrar derechos a las partes por actuación”.

Art. 2°.- Comuníquese al P.E.

SALTA, octubre 21 de 1857.

JOSE MANUEL ARIAS – Isidoro López, secretario

SALTA, octubre 24 de 1857.

Cúmplase.

GÜEMES – Pío José Tedín

